RESOLUCIÓN No. 293

(23 DE JUNIO DE 2026)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-05-2026"

EL SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA (E) DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 342 de 15 de octubre de 2025 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, sin perjuicio de los dispuesto en las Disposiciones Especiales para la modalidad de selección.

Que mediante la Resolución Interna 342 del 15 de octubre 2025, el Gerente General delegó en elSubgerente de Infraestructura de TRANSMILENIO S.A, la competencia contractual y la ordenación del gasto de los procesos de mayor, menor y mínima que no superen los VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (22.784) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)de los procesos y negocios que se encuentren regidos por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso, se encuentran debidamente elaborados los estudios del sector, documentos previos, anexo técnico y pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Construcciones y Mantenimiento de TRANSMILENIO S.A. para contratar el siguiente objeto:

RESOLUCIÓN No. 293

(23 DE JUNIO DE 2026)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-05-2026"

"Contratar bajo la modalidad de precios unitarios sin reajustes, la adecuación de obras civiles, suministro e instalación de redes eléctricas, hidrosanitarias y demás actividades para la integración con la estación del sistema TransMiCable San Cristóbal con la plataforma de alimentación en el Portal 20 de julio."

Que para el proceso referenciado TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de **MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($1.055.816.931),** incluidos IVA y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

El presupuesto se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. CDP:	6127 DEL 24 DE JUNIO 2026
Código PAA:	DCMC77
Rubro:	423011724082020027806 - desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (Recursos SITP)
Meta:	Ejecutar anualmente el 100% de las actividades a cargo de TMSA para poner en operación una línea de cable

Que de conformidad con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento señalado en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que trata del procedimiento de Selección Abreviada de Menor cuantía, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN No. 293

(23 DE JUNIO DE 2026)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-05-2026"

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el 12 de junio y el 26 de junio de 2026.

Que mediante Resolución No. 234 del 26 de Junio de 2026, se dio apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. TMSA-SAM-05-2026.

Que el proceso de selección cerró el día 6/07/2026 a las 12:00 p.m. y se presentó el siguiente proponente:

PROPONENTE
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, por parte del comité evaluador respecto del proponente, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopII el día 9 de julio de 2026, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

NOTA: La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual fue entre los días del 9 y el 15 de julio de 2026, el proponente ejerció su derecho de subsanación y a presentar observaciones a la evaluación, remitiendo documentación en el término de traslado.

Que la empresa TRANSMILENIO S.A. publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables por parte del comité evaluador, teniendo en cuenta las propuestas que se encontraban habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, cuyo resultado fue el siguiente:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OTORGADO
Económica (Factor Precio)	62	62
Apoyo a la Industria Nacional	10	10
Apoyo a empresas y emprendimiento de mujeres	0,25	0,25
Apoyo MIPYMES	0,25	0,25
Técnica — Residente de Obra	27,5	18,0
Descuento por multas/cláusulas penales	-2 c/u	0
TOTAL PUNTAJE	**100**	**90,5**

RESOLUCIÓN No. 293

(23 DE JUNIO DE 2026)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-05-2026"

NOTA: La Evaluación Final hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que previo a la publicación correspondiente del presente acto administrativo, el informe de evaluación definitivo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 22 de julio de 2026.

Que dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Comité recomendó al Ordenador del Gasto que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo y al informe de evaluación definitivo publicado**, Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. TMSA-SAM-05-2026**, cuyo objeto es: *"Contratar bajo la modalidad de precios unitarios sin reajustes, la adecuación de obras civiles, suministro e instalación de redes eléctricas, hidrosanitarias y demás actividades para la integración con la estación del sistema TransMiCable San Cristóbal con la plataforma de alimentación en el Portal 20 de Julio."*, al proponente **DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS,** único proponente quien cumplió con todos los criterios establecidos en el pliego de condiciones, por un valor de **MIL DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($1.016.805.514) IVA incluido,** de acuerdo con su propuesta económica presentada.
Que el suscrito ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A. aceptó la recomendación de adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. TMSA-SAM-05-2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 293

(23 DE JUNIO DE 2026)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-05-2026"

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. – ADJUDICAR el proceso de **SELLECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** No. **TMSA-SAM-05-2026**, cuyo objeto es: *"Contratar bajo la modalidad de precios unitarios sin reajustes, la adecuación de obras civiles, suministro e instalación de redes eléctricas, hidrosanitarias y demás actividades para la integración con la estación del sistema TransMiCable San Cristóbal con la plataforma de alimentación en el Portal 20 de julio.".* Al proponente **DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS**, representado legalmente por LUIS ANDRES VARGAS RUBIO por cumplir con todos los criterios establecidos en el pliego de condiciones, por un valor de **MIL DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($1.016.805.514) IVA incluido,** gastos, impuestos, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar, de acuerdo con su propuesta económica presentada.

PARÁGRAFO: La presente adjudicación cuenta con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) referenciado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el contrato electrónico correspondiente a la presente adjudicación sea creado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones el proceso de SELLECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. TMSA-SAM-05-2026, el estudio previo y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR el presente acto administrativo de adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO: No obstante, lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por la representante legal del proponente adjudicatario LUIS ANDRES VARGAS RUBIO en la carta de

presentación de la propuesta, sé notificará igualmente por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO – PUBLICAR el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO – Contra el presente Acto Administrativo no proceden los recursos ante la administración, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a TRANSMILENIO S.A., como al adjudicatario.

ARTICULO SEXTO – El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JHERMAIN ALEXANDER ACUÑA ESPINOSA
Subgerente de Infraestructura (E) – TRANSMILENIO S.A.
Ordenador del Gasto – Resolución No. 342 de 15 de octubre de 2025

Elaboró: Pablo Gutierrez // Abogado Contratista de la Dirección de Contratación
Revisó: Daniela Mercedes Guerrero Vence // Abogada Contratista Subgerencia de Infraestructura
Revisó: Jorge Hernando Pardo Jiménez// Profesional especializado de la Dirección de Contratación